



REPORTE AUDIENCIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. // RAD 05360310500120240009300 // CASE 14870

Desde Diego Sebastián Álvarez Urrego <dalvarez@gha.com.co>

Fecha Lun 21/10/2024 16:30

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimados:

Comedidamente informo que el 21/10/2024 se celebró la audiencia consagrada en el artículo 442 del CGP en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Ejecutante:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Ejecutada:	COLFONDOS S.A. Y OTROS
Radicación Ord:	05360310500120220022600
Radicación Eje:	05360310500120240009300
Case:	14870

Una vez instalada la diligencia y registrada la asistencia de los asistentes, el despacho reconoció personería jurídica a los apoderados asistentes y procedió a desarrollar las etapas que a continuación se describen:

Decreto de pruebas: Se ordena incorporar la documental aportada por COLFONDOS S.A. con el escrito de constelación.

A renglón seguido se emitieron las consideraciones previas al fallo.

La Juez Primero Laboral del Circuito de Itagüí resolvió:

1. Declarar probada la excepción de pago formulada por la ejecutada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, cómo se explico en la parte motiva de la decisión
2. Seguir adelante con la ejecución por las costas del proceso ejecutivo cómo se explico en las consideraciones
3. Ordenar el remate previo avalúo de los vienes que se llegaron a embargar y secuestrar para que con su producto se pague la obligación a la parte ejecutante y a las partes efectuar la liquidación del crédito conforme lo establece el artículo 446 del CGP
4. Condenar en costas a la vencida en juicio fijándose cómo agencias en este asunto el 10% del valor del crédito

*Tiempo empleado: 3.5 horas (Preparación y diligencia).

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar el reporte a Case.

[@Andres Felipe Aguilar Duran](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) Para seguimiento de acta.

Nota: Comparto correo, en el que aparece link de acceso al expediente digital.

✉ [RV_ENVIO LINK AUDIENCIA Y EXPEDIENTE 2023-263.eml](#)

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Diego Sebastián Álvarez Urrego
Abogado Junior

Email: dalvarez@gha.com.co | 322 531 5593

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.